



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
PROVINCIA DE RIÓ NEGRO

24 SEP 2013

PROYECTO DE ORDENANZA

1419-13

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: MODIFICACIÓN ARTÍCULO 1º ORDENANZA 2313-CM-12
MONTOS DE CONTRATACIÓN ORDENANZA 257-C-89

ANTECEDENTES

Ordenanza 2313-CM-12 que establece los montos de contrataciones generales (Ley 847)
Ordenanza 2311-CM-12 que establece los montos de contratación Obra Pública (Ley 286)
Ordenanza 1452-CM-04 que establece montos de contratación.-
Ordenanza 257-C-89 que aprueba el régimen de contrataciones.-

FUNDAMENTOS

La Ordenanza 2313-CM-12 actualizó los montos de contrataciones generales inherentes a la Ordenanza 257-C-89 vigentes desde el año 2004.

Desde la última modificación, dichos montos se han mantenido inalterables, motivo por el cual entendemos que, dadas las variables económicas que repercuten en los precios del mercado, se deben establecer nuevos valores, según lo establecido en el Artículo 1º inc 1 del Régimen de Contrataciones aprobado por Ordenanza 257-C-89 con el fin de promover el normal desenvolvimiento de la comuna.-

Sin perjuicio de ello, desde la derogación del art. 1º inc. 1 de la Ordenanza Nº 257-C-89 (por Ordenanza Nº 338-CM-94) no se ha tenido en cuenta un mecanismo de actualización, tal como fuere fijado para el Régimen de contrataciones de Obra Pública (Ordenanza 2311-CM-12).

Por todo lo expuesto y utilizándose como antecedente de la presente las prescripciones de la Ordenanza 2311-CM-12 se propone utilizar idéntico parámetro de ajuste, a cuyos efectos deberá el Departamento Ejecutivo en forma anual dictar la correspondiente Resolución de Intendencia.

AUTORES: MARIA EUGENIA MARTINI

COLABORADOR: OSCAR DE PAZ – Director de Obras por Contrato

El proyecto originalcon las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día....., según consta en el Acta nºPor ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

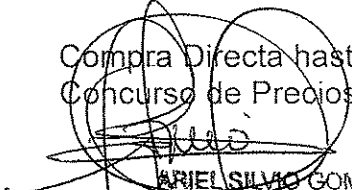
EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE
ORDENANZA

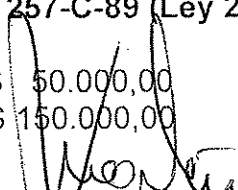
Art. 1º) Se modifica el artículo 1º de la Ordenanza 2313-CM-12, en lo relativo a los montos de contratación Ordenanza 257-C-89 (Ley 286), según los siguientes valores:

Acto Administrativo

Ordenanza 257-C-89 (Ley 286)

| | |
|--------------------------------|---------------|
| Compra Directa hasta..... | \$ 50.000,00 |
| Concurso de Precios hasta..... | \$ 150.000,00 |


ARIEL SILVIO GOMIS
Secretario de Hacienda
Municipalidad de S.C. de Bariloche



Lic. MARIA EUGENIA MARTINI
Intendente Municipal
San Carlos de Bariloche

Licitación Privada hasta.....\$ 450.000,00
Licitación Pública más de.....\$ 450.000,00

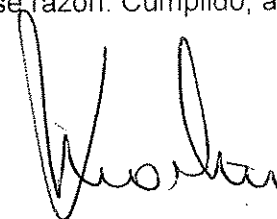
Art. N° 2º) Se determina como índice de actualización de los montos del art. 1º la variación del Índice de precios al consumidor nivel general del INDEC tomando como base los correspondientes al mes de abril de 2013. El Departamento Ejecutivo efectuará la actualización de los montos al fin de cada ejercicio fiscal mediante el dictado de la Resolución correspondiente.

Art. N° 3) Se derogan las Ordenanzas N° 1452-CM-04 y N° 2313-CM-12.

Art. N° 4) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómesese razón. Cumplido, archívese.



ARIEL SILVIO BOMIS
Secretario de Hacienda
Municipalidad de S.C. de Bariloche



Lic. MARIA EUGENIA MARTINI
Intendente Municipal
San Carlos de Bariloche